

# QUE HACER SI USTED ES DETENIDO POR UN OFICIAL DE LA POLICIA?



- El Departamento de Policia de Sarasota
  - Bernadette A. DiPino
    - Jefe De Policia
    - August 2013

## POR QUE RAZONES UN OFICIAL DE LA POLICIA PODRIA HACERLE PREGUNTAS?

A CONTINUACION ALGUNAS RAZONES LOGICAS POR LAS CUALES UN OFICIAL DE LA POLICIA LE PODRIA HACER PREGUNTAS:

- SE ESTA VERIFICANDO LA QUEJA DE ALGUN CIUDADANO.
- SE ESTA INVESTIGANDO UN REPORTE QUE PODRIA ENVOLVER UNA ACTIVIDAD CRIMINAL. SE ESTA BUSCANDO UN TESTIGO POTENCIAL QUE AYUDE EN UNA INVESTIGACION.
- EL OFICIAL PIENSA QUE USTED TIENE UN PROBLEMA Y NECESITA AYUDA.

## RAZONES POR LAS CUASLES UN OFICIAL DE LA POLICIA LE PODRIA HACER PERGUNTAS:

- PARA ACLARAR UNA SITUACION Y/O QUERELLA .
- LOS OFICIALES TIENEN LAS RESPONSABILIDAD DE INVESTIGAR ADECUADAMENTE CUALQUIER SITUACION QUE PUEDA PARECER UNA AMENAZA A LA SEGURIDAD PUBLICA Y/O AQUELLOS ASUNTOS QUE PODRIAN IMPLICAR UNA VIOLACION A LA LEY.
- LAS PREGUNTAS DEL OFICIAL NO NECESARIAMENTE SON ACUSACIONES . COOPERE CON SUS RESPUESTAS PARA TRATAR DE RESOLVER UN CONFLICTO.

## CUANDO USTED ES DETENIDO POR UN OFICIAL:

- USTED PUEDE PEDIRLE EL NOMBRE AL OFICIAL.
- SI EL OFICIAL ESTA VESTIDO CON ROPA CIVIL, EL OFICIAL DEBERA IDENTIFICARSE ADECUADAMENTE ANTES DE TOMAR CUALQUIER ACCION.
- EL OFICIAL LE INFORMARA LA RAZON POR LA CUAL LE INDICARON QUE SE DETUVIERA O LA RAZON POR LA CUAL LE ESTAN HACIENDO PREGUNTAS.
- EL OFICIAL SOLAMENTE USARA LA FUERZA NECESARIA, EN CASO DE TENER QUE ARRESTAR AL SOSPECHOSO.
- LA FUERZA EXCESIVA NO ESTA ACEPTADA EN NUESTRO DEPARTAMENTO.

## QUE HACER SI UN OFICIAL DE LA POLICIA LO DETIENE EN LA CALLE?

- MUESTRE CORTESIA.
- SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL OFICIAL. SIEMPRE MANTENGA SUS MANOS VISIBLES.
- REQUIERA LA PRESENCIA DE UN SUPERVISOR DE LA POLICIA SI USTED PIENSA QUE LAS ACCIONES DEL OFICIAL NO SON LAS ADECUADAS .
- NO CORRA, SI USTED CORRE EL OFICIAL PODRIA PENSAR QUE USTED ES CULPABLE. EN ADICION, USTED PODRIA CAERSE Y LASTIMARSE.

QUE HACER SI UN OFICIAL DE LA POLICIA LO DETIENE EN LA CALLE?

HABLE CON LA VERDAD. SI USTED MIENTE PODRIA SER ACUSADO DE INTERFERIR CON LA LEY. SI EL OFICIAL DETIENE A UNA PERSONA QUE ESTA CON USTED, NO INTERVENGA. USTED PODRIA SER ARRESTADO POR INTEFERIR CON LA LEY.

## RAZONES PARA DETENERLO:

- USTED PODRIA PARECERSE A ALGUNA PERSONA SOSPECHOSA. USTED PODRIA ESTAR EN EL AREA DONDE SE COMETIO UN CRIMEN.
- SUS ACCIONES APARENTAN SER SOSPECHOSAS Y USTED ACTUO SOSPECHOSAMENTE CUANDO VIO AL OFICIAL DE LA POLICIA.
- USTED PODRIA HABER SIDO ACUSADO COMO SOSPECHOSO DE HABER COMETIDO UN DELITO.

## QUE HACER SI UN OFICIAL DETIENE SU VEHICULO?

- TAN PRONTO VEA LAS LUCES DE UNA PATRULLA O DE UN VEHICULO OFICIAL QUE LO ESTA DETENIENDO, DETANGA SU VEHICULO CON CUIDADO EN UN LUGAR SEGURO Y PREFERIBLEMENTE SIN BLOQUEAR EL TRANSITO.
- MANTENGASE CALMADO, MANTENGA SUS MANOS VISIBLES . DEBERA MANTENER SUS MANOS SOBRE EL VOLANTE DE SU VEHICULO EN TODO MOMENTO.
- SI USTED VA CON UN PASAJERO, INDIQUELE AL PASAJERO QUE SE MANTENGA CALMADO Y CON LAS MANOS VISIBLES TODO EL TIEMPO.



## QUE HACER SI UN OFICIAL DETIENE SU VEHICULO?

- EVITE MOVIMIENTOS INESPERADOS Y EVITE AGACHARSE EN EL ASIENTO, ESTAS ACCIONES PODRIAN PARECERLE SOSPECHOSAS AL OFICIAL.
- SI ES DE NOCHE O ESTA OSCURO, PRENDA LA LUZ DEL INTERIOR DE SU VEHICULO. MANTENGASE DENTRO DEL VEHICULO. USTED SOLO TIENE QUE SAUR DE SU VEHICULO SI EL OFICIAL SE LO INDICA Y DEBERA HACERLO EN UNA FORMA CALMADA.

## QUE HACER SI UN OFICIAL DETIENE SU VEHICULO?

- SI USTED SE VA A MOVER DENTRO DEL VEHICULO, INDIQUESELO AL OFICIAL ANTES DE MOVERSE .
- DE SER REQUERIDO, MUESTRELE SU LICENCIA DE CONDUCIR, REGISTRO DEL VEHICULO Y PRUEBA DEL SEGURO VIGENTE DE SU VEHICULO. SI USTED TIENE QUE BUSCAR DICHOS DOCUMENTOS EN SU VEHICULO, INDIQUELE AL OFICIAL DONDE USTED GUARDA ESOS DOCUMENTOS.

## QUE HACER SI UN OFICIAL DETIENE SU VEHICULO?

SI EL OFICIAL LE EXPIDE UNA CITACION, EL OFICIAL LE VA A PEDIR SU FIRMA PERO RECUERDE QUE:

- SI USTED LA FIRMA, ESO NO QUIERE DECIR QUE USTED ES CULPABLE .
- ACLARE LAS CIRCUMSTANCIAS PERO RECUERDE QUE SU INOCENCIA O SU CULPABILIDAD SOLO SE PODRA DETERMINAR EN CORTE .
- EVITE DISCUTIR O PROTESTAR SOBRE LOS HECHOS, ESTO NO SE PUEDE RESOLVER EN LA CALLE.

## QUE HACER SI UN OFICIAL TOCA EN LA PUERTA DE SU RESIDENCIA U OFICINA?

GENERALMENTE EL OFICIAL ESTA AHI PARA:

- ENTREVISTARLO A USTED O A ALGUNA OTRA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN SU RESIDENCIA COMO TESTIGO DE UN INCIDENTE QUE SE ESTA INVESTIGANDO
- PARA DARLE UNA NOTIFICACION.
- PARA LLEVAR A CABO UNA ORDEN DE REGISTRO
- PARA LLEVAR A CABO UNA DETENCION O ARRESTO .

## QUE HACER SI UN OFICIAL TOCA EN LA PUERTA DE SU RESIDENCIA U OFICINA?

- PIDALE AL OFICIAL UNA IDENTIFICACION. EL OFICIAL LE DEBE MOSTRAR SU IDENTIFICACION E INDICARLE LA RAZON POR LA QUE ESTA AHI.
- SI EL OFICIAL TIENE UN DOCUMENTO JUDICIAL ("WARRANT"), USTED PUEDE PEDIR VER LA COPIA DE DICHO DOCUMENTO.
  - SI ES UNA ORDEN DE REGISTRO, EL OFICIAL LE PUEDE DAR UNA COPIA DE DICHA ORDEN DE REGISTRO .
  - SI ES UNA ORDEN DE ARRESTO, LAS ORDENES DE ARRESTO SE GUARDAN EN EL ARCHIVO CENTRAL. EN OTRA OCCASION, SE LE PUEDE PROVEER UNA COPIA DE LA ORDEN DE ARRESTO.

## CUANDO EL OFICIAL TIENE UNA ORDEN DE REGISTRO :

- SE PUEDE LLEVAR A CABO A CUALQUIER HORA (DIA O NOCHE}.
- EL OFICIAL GENERALMENTE TOCARA EN SU PUERTA. SI EL OFICIAL ENTIENDE QUE SE TRATA DE UNA EMERGENCIA, ESTE NO SE TIENE QUE ANUNCIAR NI TIENE QUE TOCAR A SU PUERTA.
- NO ES NECESARIO QUE EL DUENO DE LA RESJDENCIA ESTE PRESENTE. UNA COPIA DE LA ORDEN DE REGISTRO SE DEJARA VISIBLE EN EL LUGAR DEL REGISTRO.
- EN CASO DE EMBARGAR ALGUNA PROPIEDAD, SE LE ENTREGARA UNA LISTA DETALLADA DE LA PROPIEDAD EMBARGADA.

## CUANDO EL OFICIAL TIENE UNA ORDEN DE ARRESTO:

- EL OFICIAL TIENE EL DEBER DE ARRESTAR A LA PERSONA QUE SE MENCIONA EN LA ORDEN DE ARRESTO.
- DICHA ORDEN FUE REVISADA POR LA OFICINA DEL ABOGADO DEL ESTADO.
- LA ORDEN FUE FIRMADA POR UN JUEZ DEL TRIBUNAL.
- EL OFICIAL TIENE EL DERECHO DE REVISAR A LA PERSONA QUE VA A ARRESTAR Y TAMBIEN DEBE DE REVISAR EL AREA INMEDIATA A DONDE OCURRIO EL ARRESTO.

## QUE HACER SI USTED CREE QUE HA SIDO TRATADO INCORRECTAMENTE?

- CON CORTESIA HAGA PREGUNTAS AL OFICIAL PARA ACLARAR LA SITUACION PERO SIN DISCUTIR.
  - USTED PUEDE PEDIR HABLAR CON UN SUPERVISOR.
  - LLAME O VENGA AL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA DESPUES DEL INCIDENTE PARA HABLAR CON UN SUPERVISOR.
  - USTED COMO CIUDADANO PUEDE SOMETER UNA QUEJA OFICIAL POR ESCRITO.



*EL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA DE SARASOTA INVESTIGARA CUALQUIER QUEJA CONTRA NUESTRA AGENCIA Y/O CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS. NUESTRA AGENCIA ES RESPONSABLE POR LOS ACTOS Y/U OMISIONES DE NUESTROS MIEMBROS Y TENEMOS LA OBLIGACION INVESTIGAR CUALQUIER QUEJA QUE SE RECIBA POR MALA CONDUCTA YA SEA POR PARTE DE NUESTROS EMPLEADOS O POR PARTE DE LOS CIUDADANOS. TODAS LAS QUERELLAS SERAN INVESTIGADAS JUSTA E IMPARCIALMENTE.*